



RESOLUCION NÚMERO **13195 - 11 - 2018**

Por la cual se aclara parcialmente la Resolución No. 12769 del 29 de octubre de 2018,

La **Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca**, En ejercicio de sus facultades, en especial de las conferidas en el decreto 1795 del 12 de septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Mediante Resolución No. 12908 del 29 de octubre de 2018, la Administración Departamental nombra en **PROVISIONALIDAD TEMPORAL** al (la) señor(a) **JUAN CARLOS PAPAMIJA ERAZO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **10546415**, en el cargo de **AYUDANTE CÓDIGO 472 GRADO 04**, quien desempeñará las funciones propias del cargo en el(la) **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO SAN FRANCISCO JAVIER sede SAN FRANCISCO JAVIER (sede principal)** del municipio de La Vega Cauca, según el numeral seis (06) del Artículo primero de la Resolución No. 12769 del 29 de octubre de 2018, mientras duren las vacaciones concedidas al (la) señor (a) **CHITO RODRIGO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **7556638**.

Al expedir el mencionado acto administrativo, en el tercer párrafo de la parte considerativa y en el Artículo Primero de la parte resolutive, se consignó equivocadamente los apellidos del señor **JUAN CARLOS PAPAMIJA ERAZO**, siendo lo correcto **JUAN CARLOS ERAZO PAPAMIJA**.

El Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo, establece que se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aclarar parcialmente la Resolución No. 12908 del 29 de octubre de 2018, en el sentido de expresar que se nombra en **PROVISIONALIDAD TEMPORAL** al (la) señor(a) correcto **JUAN CARLOS ERAZO PAPAMIJA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 10546415, quien desempeñará las funciones propias del cargo en el(la) **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO SAN FRANCISCO JAVIER sede SAN FRANCISCO JAVIER (sede principal)** del municipio de La Vega Cauca, según el numeral seis (06) del Artículo primero de la Resolución No. 12769 del 29 de octubre de 2018, mientras duren las vacaciones concedidas al (la) señor (a) **CHITO RODRIGO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 7556638.

ARTICULO SEGUNDO.- Copia de la presente Resolución será enviado a la oficina de Nómina y Hojas de Vida, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO.- Publíquese el presente Acto Administrativo al(la) señor(a) **JUAN CARLOS ERAZO PAPAMIJA**, en la dirección: Carrera 43 A N° 1-48, Barrio María Occidente, Popayán Cauca, Celular 3206847734.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLIQUESE Y CUMPLASE


Dado en Popayán, a los


07 NOV 2018


YOLANDA MENESES MENESES
Secretaria de Educación y Cultura

Vo.Bo. *Gersoon Alexander Flórez Fajardo, P. U. Gestión del Talento Humano* 

Revisó: *Andrea Salazar Burbano, P.U. Gestión del Talento Humano* 

Karen Fernández, P.U. Talento Humano-Novedades 

Digito: *Margoth Lozada - Gestión del Talento Humano* 



Cauca
Tercerito-2012